



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN MIGUEL EL ALTO

H. Ayuntamiento de San Miguel el Alto

Quien suscribe, MAESTRO VICTOR MANUEL MONTAÑO DÍAZ, Secretario General del ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 63 de la LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, y el Artículo 182 del REGLAMENTO DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO, por este conducto,

CERTIFICO:

QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO; OBRA EL TEXTO QUE A LA LETRA DICE Y EL CUAL TRANSCRIBO:

ACTA NÚMERO 13 TRECE.

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO.

PERIODO ADMINISTRATIVO 2010-2012.

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 (VEINTIOCHO) DE ABRIL DEL AÑO 2010 (DOS MIL DIEZ).

PRESIDENCIA A CARGO DEL LIC. MIGUEL HERNÁNDEZ ANAYA.

SECRETARÍA GENERAL A CARGO DEL PROFESOR VICTOR MANUEL MONTAÑO DIAZ.

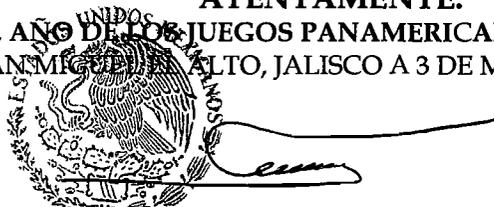
“Sic... Inciso 12), solicitud de aprobación de cambio de uso del suelo de rústico a Urbano, que presenta el C. José de Jesús Díaz Zermeño, propietario del Predio Rústico denominado “Cañada de Hernández” ubicado en este municipio y con una superficie de 01-95-20 (una hectárea, noventa y cinco áreas y veinte centiáreas) y las siguientes medidas y colindancias; al Norte: 84.00 ochenta y cuatro metros en línea quebrada con Jorge Gutiérrez; al sur: 176.00 ciento setenta y seis metros en línea quebrada con José Luís Díaz Zermeño, al Oriente: 241.00 doscientos cuarenta y un metros con camino a La Presa y al Poniente: 163.00 ciento sesenta y tres metros con José Luís Díaz Zermeño; conforme al documento que presenta la dirección de obras públicas en que exponen que una vez consultado el Plan de Desarrollo Urbano del centro de Población de San Miguel el Alto, Jal., en su lámina E-2 “Utilización General de Suelo”, el predio se encuentra fuera del área de aplicación por lo que dictaminan como uso de suelo Zonas Agropecuarias (AG), considerando que sí procede un cambio de uso de suelo como áreas de Reserva Urbana a Corto Plazo (RU-CP), esto aplicable en los Usos de Suelo para el proyecto que se pretende realizar, lo somete el Presidente Municipal Lic. Miguel Hernández Anaya a consideración del Ayuntamiento y una vez analizado solicita su voto para su aprobación, siendo ésta de forma económica, se obtienen 9 nueve votos a favor, -----

Declarando el Presidente Municipal Lic. Miguel Hernández Anaya aprobado por mayoría calificada, resultando el siguiente Acuerdo: -----

ÚNICO: Se aprueba el cambio de uso de suelo del Predio Rústico denominado “Cañada de Hernández”, quedando como área de Reserva Urbana a Corto Plazo (RU-CP), debiendo solicitar ante la Dirección de SAPASMA la factibilidad de Servicio de Agua Potable y Drenaje, así como el Dictamen ante Protección Civil. ----- ...Sic”

ATENTAMENTE.

“2011, AÑO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS EN JALISCO”
SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO A 3 DE MARZO DE 2011



MAESTRO VICTOR MANUEL MONTAÑO DÍAZ
SECRETARIO GENERAL
SECRETARIA GENERAL

